

Boletín Número 135
Toluca, México, a 12 de julio de 2017

ORDENA IEEM RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL

- ***El retiro de propaganda se realizará de acuerdo con el inventario levantado por los 45 órganos desconcentrados del IEEM.***

Durante la 28ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó acuerdos mediante los cuales ordena el retiro o blanqueo forzoso de la propaganda electoral utilizada en las campañas electorales, y mantiene debidamente integrados sus órganos desconcentrados, esto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir al Gobernador/a Constitucional del Estado de México.

Con una modificación propuesta por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, se aprobó el acuerdo por el que se ordena el retiro o blanqueo forzoso de la propaganda electoral utilizada en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir al Gobernador/a Constitucional del Estado de México. De acuerdo con el inventario que fue levantado previamente, se registró un total de 444 bardas, que abarcaron 15,678.49 metros cuadrados, 609 lonas, 19 espectaculares y 13 de otro tipo, lo que da un concentrado de mil 85 elementos de comunicación.

En el acuerdo, se hace del conocimiento al Director de Administración para que, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, realice en los términos de la Normatividad correspondiente, los procedimientos conducentes para la contratación de una empresa que se encargue del retiro de la propaganda electoral o el blanqueo de bardas que la contengan.

Esta actividad se realizará de acuerdo con un calendario y teniendo en consideración que los representantes de los partidos podrán acompañar el retiro de la propaganda; al concluir, deberá rendir un informe en el que se haga constar gráficamente, el lugar donde se encuentra la propaganda electoral antes de su retiro y posterior al mismo.

Por otra parte, después de que se llevó a cabo el procedimiento respectivo, en el seno del Consejo General, se aprobaron las designaciones de una Consejera y de un Consejero Electorales Distritales suplentes, con motivo de que han asumido el cargo como propietarios, así como de un Consejero Electoral Distrital suplente por renuncia del anteriormente designado, y de esta forma mantener debidamente conformados los órganos desconcentrados del Instituto.

Al inicio de la Sesión se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de José Salvador Martínez López, quien fungió como representante suplente del partido Nueva Alianza ante el Consejo General.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social